

# Código de Conducta



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos



ACADEMIA MEXICANA  
DE AUDITORÍA  
AL DESEMPEÑO, A.C.®

## **Código de Conducta**



# Código de Conducta



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos



**ACADEMIA MEXICANA  
DE AUDITORÍA  
AL DESEMPEÑO, A.C.®**

**Derechos Reservados**

© 2020 Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.  
Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas 11700,  
Ciudad de México.  
www.imcp.org.mx

© 2020 Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.

**Código de Conducta**

**ISBN**

**1ª edición, junio de 2020**

**Azucena García Nares** Gerencia Editorial  
**Norma Berenice San Martín López** Coordinación  
Editorial **Nicolás Martín Centeno Bañuelos** Corrección  
de estilo **José Luis Raya Cruz** Coordinación de diseño  
**María Antonieta Oliver Morales** Formación y  
diseño **Eduardo Martín Sosa Uraga** Producción  
**Shutterstock® Images** Banco de imágenes  
**Xxxxxx** Impresión

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta obra debe ser reproducida o transmitida, mediante ningún sistema o método, electrónico o mecánico (incluido el fotocopiado, la grabación o cualquier sistema de recuperación y almacenamiento de información), sin consentimiento previo y por escrito del editor.

**Impreso en México / Printed in Mexico**

**Publicado en México / Published in Mexico**



La elaboración de este Código de Conducta, contó con la colaboración de los siguientes académicos:

**L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez**  
**Dra., Mtra. y C.P.C. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera**  
**Mtro. y Act. Javier González de Aragón Rodríguez**

## Mensaje del presidente del Consejo Directivo

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 25, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Consejo Directivo de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD) trabajó en la elaboración de este documento, con el propósito de fortalecer los valores de nuestra institución.

Gracias por defender, respetar y mantener nuestra integridad, y ayudarnos a ser el mejor proveedor de conocimientos en las materias de Auditorías al Desempeño, Auditorías Integrales, Evaluaciones específicas de desempeño y Atestiguamientos Sociales.

Hacer cosas de manera correcta es uno de los valores más importantes de la Academia. Trabajamos con el objeto de proporcionar material que mejore la vida de las personas de nuestra comunidad, nuestro país y el resto del mundo.

Tenemos claridad de lo que hablamos cuando nos referimos a hacer las cosas de manera correcta. No solo significa que proporcionamos material que está bien hecho, con precios justos y de calidad excepcional, también significa que cada paso que damos cuando hacemos nuestras publicaciones, se hace con ética e integridad.

Hacer las cosas de manera correcta no es una opción en la AMDAD. Trabajar aquí significa hacer un compromiso para cumplir y defender los valores de nuestra institución así como con el Código de Conducta plasmado en este documento, nuestro Código de Ética y los estatutos de nuestra Academia.

**L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez**

# Índice

	<b>Página</b>
Introducción.....	8
Principios éticos y valores fundamentales.....	8
Toma de decisiones y el Código de Conducta .....	8
Denuncias. ....	9
Sin represalias .....	9
Igualdad de oportunidades.....	10
Acoso. ....	10
<i>Bullying</i> / abuso.....	10
Conflictos de interés .....	11
Comunicación externa en nombre de la Academia.....	11
Confidencialidad .....	12
Privacidad .....	12
Competencia, tratos justos y antimonopolios.....	13
Sobornos/cohechos y pagos con beneficios .....	14
Regalos y entretenimiento .....	14
Contribuciones políticas .....	15
Contribuciones de caridad .....	15
Mantenimiento de expedientes.....	15
Protección y uso adecuado de los activos de la Academia.....	16
Lavado de dinero.....	16
Información privilegiada .....	17
Salud y seguridad.....	17
Medio ambiente.....	18
Tecnología Informática.....	18
Uso de la red/Internet.....	18
Uso de redes sociales. ....	18
Responsabilidad social empresarial .....	19
Reconocimiento del Código de Conducta .....	20



## Introducción

El presente Código de Conducta es aplicable a todos los miembros de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD) incluyendo sus empleados, miembros de los consejos Directivo y Con-sultivo, la Junta de Honor, el Comisario Auditor, y los integrantes de las diferentes comisiones de trabajo.

Este Código de Conducta también regula el comportamiento que se deberá de tener con los proveedores y contratistas de la Academia.

## Principios éticos y valores fundamentales

Los valores más importantes de la Academia son:

- Honestidad.
- Integridad.
- Honradez, confianza.
- Valor.
- Respeto hacia los demás.
- Responsabilidad.
- Lealtad
- Rendición de cuentas.
- Cumplimiento de la ley.
- Empatía.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso con el Código.

## Toma de decisiones y Código de Conducta

Los órganos de gobierno de la Academia deben de cuestionar en su toma de decisiones lo siguiente:

- ¿Es legal?
- ¿Cumple con el Código?
- ¿Refleja los valores y ética de la Academia?
- ¿Respeta los derechos de los demás?

## Denuncias

La Academia alienta a los académicos a formular preguntas y debatir sin miedo las posibles represalias que surjan y está comprometida a tratar las denuncias con seriedad e investigarlas a fondo.

Los académicos deben denunciar inmediatamente comportamientos sospechosos, ilegales y poco éticos.

La Academia no tolerará represalias en contra de nadie que haga una denuncia, o informe sobre sospechas de mala conducta, o que de alguna otra manera ayude con una investigación o con una auditoría.

Para reportar o denunciar una preocupación:

- Hablar con el presidente de la Junta de Honor o un integrante de la misma.
- Contactar al teléfono de la Junta de Honor.
- Denunciar de manera anónima.
- Hacer una denuncia confidencial o anónima al siguiente correo *contacto@amdad.org.mx* dirigido a la Junta de Honor.

## Sin represalias

Los Académicos que denuncien una preocupación, no estarán sujetos a ninguna represalia o consecuencia como:

- Despido injustificado, degradación o suspensión.
- Negación injusta de promoción, transferencia u otro beneficio de contratación.
- Bullying y acoso en persona o en línea.
- Comportamientos excluyentes.
- Cualquier otro comportamiento que excluya a la persona injustamente.

## Igualdad de oportunidades

La Academia no tolerará discriminación basada en raza, religión, género, edad, nacionalidad, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra condición humana.

## Acoso

Tratar siempre a todos los colegas académicos, empleados, clientes, socios, asociados y a personas en general con respeto.

Cualquier tipo de acoso, incluyendo físico, sexual, verbal, u otro, está prohibido y puede llevar a tomar medidas de acciones disciplinarias, incluyendo la expulsión de la Academia.

Acoso puede incluir acciones, lenguaje, palabras escritas u objetos que puedan crear un ambiente intimidatorio u hostil, como:

- Gritar o humillar a alguien.
- Violencia física o intimidación.
- Avances sexuales no deseados, invitaciones o comentarios.
- Comportamientos visuales degradantes o dibujos o gestos sexualmente orientados.
- Conducta física incluyendo ataques o tocar sin consentimiento.
- Amenazas o demandas para inducir a la persona a que ceda ante invitaciones de tipo sexual, como condición para conservar el trabajo o evitar consecuencias negativas.

## Bullying/abuso

Estamos comprometidos en asegurar que nuestros académicos, empleados, empleadores y clientes trabajen en un ambiente seguro y respetuoso que está libre del bullying.

El bullying puede incluir:

- Difundir rumores o chismes.
- Excluir o aislar a alguien socialmente.
- Establecer entregables imposibles.

- Ocultar información necesaria o intencionalmente proporcionar información incorrecta.
- Intimidar a alguien.
- Impedir el trabajo de alguien.
- Injustamente negar capacitación, permisos de ausencia y promociones.
- Constantemente cambiar los lineamientos del trabajo.
- Enviar bromas ofensivas o correos electrónicos.
- Criticar y menospreciar a alguien constantemente.
- Alterar o manipular los objetos personales o equipo de trabajo de alguien.

## **Conflictos de interés**

Un conflicto de interés puede ocurrir cuando las actividades personales de un empleado o un académico, sus inversiones o asociaciones comprometen su juicio o la habilidad de actuar a favor de los mejores intereses de la Academia.

Es importante que los académicos y empleados revelen al Consejo Directivo o Junta de Honor todas las relaciones con asociaciones o actividades que puedan crear un potencial o supuesto conflicto de interés.

## **Comunicación externa en nombre de la Academia**

La política sobre quién puede representar a la Academia ante las autoridades legales y el público en general, es la siguiente:

Solamente el presidente del Consejo Directivo puede representar a la Academia. En caso de ausencia, podrá suplirlo el presidente del Consejo Consultivo, presidente de la Junta de Honor y los vicepresidentes del Consejo Directivo, en el siguiente orden: vicepresidente de Investigación y Normatividad, Planeación y Prospectiva, Docencia y Desarrollo Académico; Comunicación y Difusión; Promoción y Relaciones.

## Confidencialidad

La Academia, sus académicos y empleados mantendrán la confidencialidad de toda la información exclusiva y privilegiada.

La información privilegiada incluye toda la información no pública que pueda ser dañina para la Academia, los académicos, empleados y clientes, en caso de desclasificarla.

La información privilegiada incluye:

- Listas de clientes (en caso de impartición de capacitación).
- Listas de proveedores.
- Información de precios.
- Términos de los contratos.
- Políticas y procedimientos de la Academia.
- Estados financieros.
- Planes y estrategias de mercado (programas y logística de capacitación).
- Secretos de intercambio.
- Cualquier otra información que pueda dañar a la Academia, a los académicos, trabajadores, clientes o proveedores si se desclasifican.

## Privacidad

La Academia cumple con los requerimientos y disposiciones de las leyes en materia de privacidad, tanto nacionales como internacionales.

Todos los académicos y empleados deben firmar un acuerdo o contrato que contenga las provisiones o reservas de información confidencial y no desclasificación.

La Academia y sus empleados no revelan ninguna información privada o personal de:

- Empleados.
- Clientes.
- Proveedores.
- Competidores.
- Compañías de terceros.

Los empleados guardan la información de forma segura, la marcan como confidencial y la conservan solo hasta que sea necesaria para el fin por el cual originalmente se recolectó.

Cuando se proporciona información personal, los empleados limitan el acceso a la misma, para solo aquellos casos con una necesidad de uso donde existe una clara oportunidad de negocios.

A los empleados se les requiere reportar a su director ejecutivo cualquier brecha o fuga de privacidad, incluyendo el extravío, robo o acceso no autorizado de información personal.

## **Competencia, tratos justos y antimonopolios**

Mientras la Academia compite eficazmente para contar con nuevos proyectos, las relaciones con asociados se construyen mediante confianza, beneficios mutuos y en cumplimiento con las leyes de competencia y antimonopolio.

### **A los académicos se les requiere:**

- Comunicar los productos y servicios de la Academia de una manera justa y atinada que revele toda la información relevante.
- Familiarizarse con las políticas de competencia justa de la Academia y estar alerta de las consecuencias de cualquier violación a las políticas y leyes que rigen la competencia justa.
- Consultar al Área Jurídica antes de someterse a cualquier práctica que pueda afectar la competencia justa.
- Abstenerse de arreglar precios y acuerdos de ofertas o cualquier otra actividad anti-competencia.
- Usar solamente información pública disponible para entender negocios, clientes, competidores asociados, tendencias en tecnología, propuestas regulatorias y desarrollos.

Inmediatamente, advertir a la Junta de Honor o Dirección Ejecutiva ante posibles violaciones de prácticas de competencia justa.

## Sobornos/cohechos y pagos con beneficios

La Academia no intentará influenciar el juicio o comportamiento de ninguna persona en posición de confianza, pagándole un soborno o comisión. Esto aplica para personas en gobierno (cohecho) o en negocios privados.

La Academia no permite pagos a empleados del gobierno o negocios privados para asegurar o acelerar acciones de rutina.

### Los académicos deben:

- Seleccionar cuidadosamente a terceros y monitorearlos continuamente para asegurarse de que cumplan con las políticas anti-soborno de la Academia.
- Tener libros y registros precisos en todo momento, y monitorear que los recursos no estén siendo usados para hacer pagos de sobornos.
- Negar cualquier oferta o solicitud de pagos fuera de la ley y reportar el incidente a la Junta de Honor, comisario auditor u oficial de cumplimiento.

## Regalos y entretenimiento

Aunque los regalos y el entretenimiento entre asociados pueden ser formas apropiadas de fortalecer lazos y construir la buena fe, también tienen el potencial de crear una percepción de que las decisiones de negocio pueden estar influenciadas por ellos. La Academia está comprometida en ganar proyectos sólo mediante el mérito de sus servicios, productos y personal, cumpliendo con todos los ordenamientos legales para dar y recibir regalos, así como aceptar eventos de entretenimiento como comidas, cenas, eventos deportivos, conciertos, etcétera.

### Los académicos deben:

- Usar su buen juicio y cumplir la ley respecto a recibir regalos y otros beneficios.
- Nunca permitir que los regalos, entretenimiento y otros beneficios personales influyeran decisiones o quebranten la integridad de las relaciones de negocios.

- Nunca aceptar regalos o entretenimiento que sean ilegales, inmorales o que puedan afectar negativamente a la Academia.
- No aceptar dinero en efectivo, equivalentes o acciones.
- Los académicos y empleados de la Academia pueden aceptar ocasionalmente regalos personales no solicitados, de valor nominal poco significativo como objetos promocionales y pueden hacer lo mismo para otros académicos o clientes.

Ante la duda, los académicos y empleados deben verificar con la Junta de Honor y/u oficial de cumplimiento antes de aceptar o recibir cualquier regalo u objeto de valor.

## **Contribuciones políticas**

La Academia no hace contribuciones a políticos ni a partidos políticos.

Los académicos y empleados son libres de apoyar a cualquier partido político o entidad a título personal; sin embargo, esto debe quedar separado de las funciones y acciones de la Academia.

## **Contribuciones de caridad**

La Academia podrá hacer contribuciones de caridad a causas y organizaciones que no estén afiliadas a partidos políticos.

Los académicos y empleados deberán consultar con el Consejo Directivo o Junta de Honor antes de hacer contribuciones de caridad a nombre de la Academia.

## **Mantenimiento de expedientes**

Todos los documentos, bases de datos, mensajes de voz, mensajes de teléfonos celulares, documentos de computadora, archivos y fotografías, son registros de la Academia.

**A los empleados de la Academia se les requiere que:**

- Mantengan estos registros y protejan su integridad por el tiempo que sea necesario.



- Mantengan un sistema de resguardo de registros para guardar aquellos que se necesiten para fines de negocios, legales, financieros, de investigación o de archivo.
- Disponer de los registros de los académicos de acuerdo con el calendario de retención y resguardo de la Academia.
- Los empleados de la Academia nunca deberán destruir documentación en respuesta o anticipación a una investigación o auditoría.

## **Protección y uso adecuado de los activos de la Academia**

La Academia les requiere a todos sus empleados y académicos la protección de los activos de la institución. Todos los activos deberán usarse de forma eficiente para propósitos legítimos, y proyectos de la Academia.

Los activos incluyen oficinas, mobiliario y equipo, computadoras y sistemas de información, teléfonos, tiempo de empleados, información confidencial, fondos creados para fines específicos y efectivo en cuentas bancarias.

Las sospechas de incidentes de fraudes, robo, negligencia y desperdicios deberán ser reportadas a la Junta de Honor, con copia al Consejo Directivo.

## **Lavado de dinero**

La Academia cumple con las leyes de prevención de lavado de dinero. El lavado de dinero es el proceso de ocultar fondos ilícitos moviéndolos por medio de negocios legítimos para ocultar su origen criminal.

Los empleados de la Academia, nunca de forma consciente, deberán participar en actividades de lavado de dinero o financiamiento a organizaciones terroristas, debiendo tomar medidas para prevenir el uso inadvertido de las mismas en la Academia. A los empleados se les requiere que reporten inmediatamente a la Junta de Honor cualquier transacción inusual o sospechosa como:

- Intentos de pagos en efectivo sin la autorización correspondiente o que provengan de una fuente inusual de financiamiento.
- Arreglos que involucren transferencias de fondos, hacia o que provengan de países o entidades no relacionadas a la transacción o al cliente.

- Tratos complejos e inusuales que no reflejen un propósito real de negocio.
- Intentos de evadir registros o requerimientos de pagos.

## Información privilegiada

Los empleados de la Academia podrán tener acceso a información relativa a la institución, miembros institucionales, académicos, clientes, asociados, etc., que no es pública. Es ilegal para cualquier individuo utilizar dicha información para beneficio personal o para compartirla con terceros.

### Se prohíbe a los empleados:

- Comprar o vender valores basados en conocimientos confidenciales obtenidos por el ejercicio de administrar la institución.
- Proporcionar información o consejos, o alentar a terceras personas para comprar o vender valores basados en la información clasificada referida.
- Se les requiere a los empleados el reportar ante la Junta de Honor la sospecha de intercambio de información confidencial por ese medio.

## Salud y seguridad

La Academia conduce su operación de conformidad con los requerimientos aplicables de salud y seguridad y se esfuerza en mejorar de manera continua las políticas y procedimientos correspondientes.

Se espera que todos los empleados desempeñen su trabajo de conformidad con las leyes, regulaciones, políticas y procedimientos aplicables de salud y seguridad y que apliquen, en todo tiempo y lugar, prácticas de trabajo seguras.

Los requerimientos aplicables de salud y seguridad deben ser comunicados a los visitantes, clientes, proveedores y académicos en cualquier lugar de las instalaciones de la Academia que así lo requieran.

A los empleados se les requieren reportar inmediatamente heridas, enfermedades o condiciones inseguras en el lugar del trabajo, incluyendo aquellas ocasiones en las que existió un alto riesgo de que sucediera un accidente.

## **Medio ambiente**

La Academia está comprometida en operar de una manera responsable con el medio ambiente, desde la fabricación de productos y prestación de servicios, hasta la operación de sus oficinas, selección de proveedores y otras actividades de negocios.

La Academia cumple con todas las leyes y regulaciones del cuidado del medio ambiente aplicables, así como con los compromisos propios de las prácticas sustentables y protección del medio ambiente.

## **Tecnología informática**

La Academia espera que sus empleados ayuden en la salvaguarda de todo el equipo de cómputo e información en contra de actos de mala fe cometidos por terceros dentro y fuera de la institución. El entrenamiento de ciberseguridad se les proporciona a todos los empleados para asegurar el cumplimiento con las políticas de seguridad informática.

La Academia se protege contra accesos inapropiados de individuos o grupos no capacitados en las políticas y procedimientos de la institución.

La academia no usa software cuando no tiene los permisos y licencias respectivas.

## **Uso de la red/Internet**

La Academia entiende que el uso personal ocasional de internet durante las horas de trabajo es una solicitud razonable y por lo tanto aceptada. Los empleados pueden preguntar con la Dirección Ejecutiva cuando se tenga duda si se cuenta o no con el permiso correspondiente.

No obstante, lo anterior, la Academia no permite el uso de internet para negocios personales de los empleados o académicos, ni para desprestigiar o desacreditar a la Academia ni a sus clientes y/o usuarios.

## **Uso de redes sociales**

La Academia respeta el derecho de los empleados de usar redes sociales para fines personales y de negocios.

Los empleados son responsables de cumplir con las políticas y procedimientos de la Academia al comunicarse en redes sociales y, por lo tanto, también por cualquier información que publiquen en las mismas.

### **A los empleados se les requiere:**

- Revelar su relación con la Academia cuando comenten en línea asuntos relacionados con la institución.
- Respetar la privacidad de otros empleados y abstenerse de publicar fotografías de ellos sin su consentimiento.
- Asegurarse de que cualquier información que publiquen con relación a la Academia sea cierta.
- Cumplir con las reglas de los sitios de redes sociales que utilizan.

### **Los empleados no podrán:**

- Pretender ser alguien que no son en línea.
- Hablar en nombre de la Academia si no cuentan con el consentimiento expreso del presidente del Consejo Directivo.
- Compartir información confidencial de la Academia, sus clientes, académicos y proveedores.
- Publicar comentarios o fotografías que puedan dañar o afectar la marca de la Academia, su reputación o intereses comerciales.

## **Responsabilidad social empresarial**

La Academia entiende que la responsabilidad social corporativa se extiende hasta nuestra última cadena de suministro. Esto incluye no sólo los productos y servicios que se proporcionan, sino también los derechos humanos, ética y prácticas sociales de nuestra institución y sus proveedores.

Una meta de nuestra responsabilidad social corporativa son los procesos vinculados con los proveedores al construir alianzas con instituciones que piensan de manera similar a la Academia, de manera tal que, constantemente, se estén buscando socios de negocios o asociados que sean una fuerza de trabajo lo más amigable posible con el medio ambiente.

**Trabajos forzados.** La Academia y sus proveedores deberán contratar a todo su personal de manera voluntaria, sin que nadie esté obligado al trabajo forzoso. Esta política no solamente aplica a las operaciones de negocios de los proveedores, sino a toda la red de proveeduría de estos.

**Explotación Infantil.** La Academia y sus proveedores no emplearán a ninguna persona que esté por debajo de la edad mínima legal del país en donde trabajan.

**Responsabilidad de Impacto Ambiental.** La Academia y sus proveedores deberán elaborar reportes de medición de impacto ambiental y conducir esfuerzos continuos para reducir la contaminación ambiental, incrementando con ello la sustentabilidad.

La Academia alienta y apoya el desarrollo de la comunidad donde opera, esto incluye por ejemplo apoyar a los negocios y talento locales, abastecerse de productos y servicios locales, y cuando sea posible, mostrar el trabajo de artistas locales en los espacios públicos de la institución.

Los apoyos con fines sociales son importantes para la organización, empresa o compañía, por lo que un Comité se reúne una vez al mes para discutir, apoyar y ejecutar proyectos sociales de alto impacto.

## **Reconocimiento del Código de Conducta**

Usted ha leído la totalidad del Código de Conducta y entiende las responsabilidades relacionadas con este.

Usted ha tenido la oportunidad de hacer preguntas y aclarar cualquier aspecto dudoso del mismo.

Usted accede a acatar sus principios.

Usted accede a reportar ante la Academia cualquier violación al mismo.

Usted accede a cooperar en cualquier investigación o violación al mismo.

El presente documento es vinculante con el Código de Ética de la Academia.

**Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño,  
A.C. Consejo Directivo 2018-2020**

**Presidente**

L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez

**Vicepresidente de Investigación y Normatividad**

Dra., Mtra. y C.P.C. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera

**Vicepresidente de Docencia y Desarrollo Académico**

Mtro. y L.C. Tomás Rosales Mendieta

**Vicepresidente de Comunicación y Difusión**

Mtro. y C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz

**Vicepresidente de Promoción y Relaciones**

Ing. María del Carmen Padilla Longoria

**Vicepresidente de Planeación y Prospectiva**

L.C.C., L.D. y Mtra. María de Lourdes Domínguez Morán

**Secretario**

Mtra. y Lic. Emilia del Carmen Díaz Solís

**Tesorero**

L.A.C. Ruth Sánchez Díaz

**Comisario Auditor**

C.P.C. Héctor Vázquez González

**Vocal consejero**

Mtro. y Act. Javier González de Aragón Rodríguez Mtra. y

C.P.C. Ivone Henestrosa Matus Lic. y L.C. Christian Raúl

Natera Niño de Rivera Mtro. y C.P. Edgar Arturo García

Pérez C.P.C. Walter Lamberto García Trejo L.C. Anayansi

Hernández Bello Mtro. Benjamín Reyes Torres

**Junta de Honor 2018-2020**

Lic. María Elena Vázquez Nava

Lic. Julio Millán Bojalil

C.P.C. María Guadalupe del Rosario Chequer Mencarini

Dr. Raúl Jiménez Vázquez

C.P.C. Jaime Bargalló Fuentes

## **Expresidentes**

C.P.C. José Carlos Cardoso Castellanos  
Presidente del Consejo Directivo

**1994-1996**

C.P.C. Jaime Del Valle Noriega  
Presidente del Consejo Directivo

**1996-1998**

C.P.C. Arturo González de Aragón Ortiz  
Presidente del Consejo Directivo

**1998-2000**

Mtro. y C.P. Juan Alfredo Álvarez Cederborg  
Presidente del Consejo Directivo

**2000-2002**

C.P.C. Juan C. Salles Manuel†  
Presidente del Consejo Directivo

**2002-2004**

C.P.C. Antonio C. Gómez Espiñeira†  
Presidente del Consejo Directivo

**2004-2006**

C.P.C. Armando del Barrio Alba†  
Presidente del Consejo Directivo

**2006-2008**

C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard  
Presidente del Consejo Directivo  
**2008-2010**

L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez  
Presidente del Consejo Directivo  
**2010-2012**

C.P.C. Mauro R. González Jiménez  
Presidente del Consejo Directivo  
**2012-2014**

C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard  
Presidente del Consejo Directivo  
**2014-2016**

Mtro. Enrique Joaquín Arce Bravo  
Presidente del Consejo Directivo  
**2016-2018**

L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez  
Presidente del Consejo Directivo  
**2018-2020**



## **Colofón**